



## ANUNCIO

Con fecha 31 de julio de 2026, la Concejal Delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico ha dictado resolución, concediendo la beca correspondiente a la Convocatoria de la beca artística malagueña en la Casa de Velázquez, 2026-2027, III Edición, en virtud de las competencias conferidas por el acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno, en sesión de fecha 12 de mayo de 2026, en la que se aprobó la convocatoria de dicha beca, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia el día 25 de mayo de 2026, cuya cláusula quinta de la convocatoria dispone que *"el fallo del Jurado no creará derecho a favor del becario propuesto, hasta que la beca sea concedida mediante Resolución de la Concejal Delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Málaga"*.

A continuación se transcribe dicha resolución:

### ***"RESOLUCIÓN***

*Considerando que, con fecha de 12 de mayo de 2026, la Ilustrísima Junta de Gobierno Local aprobó la Convocatoria de la Beca Artística Malagueña en la Casa de Velázquez, 2026-2027, siendo ésta la III Edición.*

*Considerando que, la convocatoria de dicha beca se publicó en el Boletín de la Provincia de Málaga con fecha 25 de mayo de 2026, iniciándose al siguiente día hábil el plazo de presentación de solicitudes.*

*Considerando que, el Jurado de dicho premio se reunió el pasado 24 de julio de 2026 y acordó proponer para la beca al artista D<sup>a</sup>. Natalia Cardoso García, con DNI n<sup>o</sup> xxx7693xx, por el proyecto "Un continuo y deliberado articular".*

*Considerando que se ha emitido informe propuesta por la jefa del Servicio Jurídico del Área de Cultura, de fecha 27 de julio de 2026, y CSV: lZxmw02rXUZf/JgLDVIRw==; y emitido informe favorable de la Intervención General, de fecha 29 de julio de 2026, con CSV: 16341254766365535320.*

*En virtud de las competencias que me confiere el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2026, en el que se aprobó esta Convocatoria, y en la que se recoge en su apartado quinto que la competencia para la resolución de concesión de dicha beca corresponde a la Concejal Delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico,*

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** - Conceder la beca artística malagueña en la Casa Velázquez 2026-2027 a D<sup>a</sup>. Natalia Cardoso García, con DNI n<sup>o</sup> xxx7693xx, por el proyecto "Un continuo y deliberado articular"; dicha beca está dotada con 23.000,00€.

**SEGUNDO:** - El abono de dicha beca se efectuará en cuatro pagos: El primer pago de 14.000,00 euros en septiembre de 2026, el segundo pago de 500,00 euros en enero de 2027, el tercer pago de 500,00 euros en marzo de 2027 y el cuarto y último pago en concepto de ayuda a la producción, de un importe de hasta 8.000,00 euros al finalizar la estancia, previa presentación de la obra. Las becas a personas físicas estarán sujetos a la retención de IRPF que corresponda.

**TERCERO.** - Disponer la publicación de la presente resolución conforme a la convocatoria."

Contra la Resolución de concesión de la beca de esta convocatoria podrá interponerse, por las personas interesadas, recurso potestativo de reposición ante el órgano competente en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En Málaga, 03 de agosto de 2026.